

## BAREMACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (APOYO EDUCATIVO Y CULTURAL).

De conformidad con las bases que regulan la convocatoria pública de selección de trabajadores publicada por este Ayuntamiento el 26/04/2024 al amparo del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2.023, y ante la necesidad de iniciar el proyecto denominado Apoyo Educativo y cultural, incluido en el citado Plan de Empleo, se anuncia la relación DEFINITIVA de admitidos y excluidos y el resultado de la baremación DEFINITIVA de las solicitudes presentadas por los candidatos, una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones, de acuerdo con lo recogido en las actas del Tribunal de Selección de fechas 13 y 17 de junio de 2024, que queda como sigue:

### NOTAS IMPORTANTES:

- 1- La presente valoración no incluye otras posibles exclusiones contempladas en la convocatoria.
- 2- Antes de la contratación deberá comprobarse el cumplimiento de requisitos por parte de la Oficina de Empleo.
- 3- A la vista de la falta de candidatos que cumplan con los requisitos de acceso que marca la Orden 176/2023, la comisión acordó en su reunion de fecha 5 de junio de 2024:
  - a. **Levantar las causas de exclusión (1) No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta, (3) Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023 y (4) No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023, a los solos efectos de completar el número de trabajadores a contratar en cada ocupación, de acuerdo con la oferta presentada, al amparo de lo previsto en el art. 16.5 de la Orden 176/2023.**
  - b. **Priorizar los candidatos en los que se den un número inferior de causas de exclusión.**

### OCUPACIÓN: MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL
Aranda Núñez de Arenas, Alba	***2400**																		Excluida (1), (3), (4) y (6)
Arreaza Fernández, Verónica	***9343**																		Excluida (3)
Carretero Abad, Alicia	***9307**																		Excluida (3)
Fernández Sobrino, Ángela	***0698**																		Excluida (4)
García Hernández, Inmaculada	***1158**	23		-200						50			60	20					-47

García Sánchez, Raquel	***0253**																		Excluida (5)
López Arreaza, Cristina	***9310**																		Excluida (3)
Peco Calzado, Patricia	***8734**																		Excluida (1)
Peinado López, Laura	***9446**																		Excluida (1) y (4)
Rodríguez Paredes, Marjorie Daniela	***6993**																		Excluida (6)
Ropero Urda, Claudia	***3946**																		Excluida (3) y (4)
Sobrino Expósito, Esther	***2134**																		Excluida (1), (3) y (4)

**Causas de exclusión:**

- (1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (26/04/2024)
- (2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023
- (3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023
- (4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023
- (5): La solicitud se presenta fuera de plazo
- (6): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

**Baremación definitiva de los candidatos en los que puede levantarse la causa de exclusión para completar el cupo de trabajadores, teniendo en cuenta que se priorizará a los candidatos que tengan menos causas de exclusión**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL
Arreaza Fernández, Verónica	***9343**	19		-200						50									-131
Carretero Abad, Alicia	***9307**	25		-200						50			20						-105
Fernández Sobrino, Ángela	***0698**	28		-200						50									-122
López Arreaza, Cristina	***9310**	25		-200						50									-125
Peco Calzado, Patricia	***8734**	13		-200						50			20						-117



### OCUPACIÓN: MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL
Aranda Aranda, Pablo Antonio	***3731**																		Excluido, (3)y(4)
Castro López, Gema	***9770**																		Excluida(4)
Chacón Morago, M <sup>a</sup> del Monte	***2501**																		Excluida (3),(4)y(6)
Córdoba Calzado, María Cruz	***2973**																		Excluida(3)
de Toro Guzmán, Carolina	***9309**																		Excluida(3) y(4)
Díaz Ramírez, María	***6888**																		Excluida(3) y(4)
Díaz Zarco, Purificación	***3149**																		Excluida(4) y(7)
García Peco, José Antonio	***8350**																		Excluido(1), (3)y(4)
López de la Muñoza, Beatriz	***0312**	27		-200			40			50									-83
Martín Baos, David	***2045**																		Excluido(3) y(4)
Menchén López-Guerrero, Abel	***6848**	24		-200							20	40							-116
Menchero de Toro, Elena	***2927**																		Excluida(3) y(4)
Montero García, Gema Esperanza	***6832**																		Excluida(3) y(4)

#### **Causas de exclusión:**

- (1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (26/04/2024)  
 (2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023

(3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023

(4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023

(5): La solicitud se presenta fuera de plazo

(6): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

(7): Existe un miembro de la unidad familiar trabajando actualmente en el mismo Plan

**Baremación definitiva de los candidatos en los que puede levantarse la causa de exclusión para completar el cupo de trabajadores, teniéndose en cuenta que se priorizará a los candidatos que tengan menos causas de exclusión**

APELLIDOS	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL
Aranda Aranda, Pablo Antonio	***3731**	17	31							50									98
Castro López, Gema	***9770**	29		-200			40			50			20						-61
Córdoba Calzado, María Cruz	***2973**	33	40			15			10	50						12			160
de Toro Guzmán, Carolina	***9309**	10	40			15				50									115
Díaz Ramírez, María	***6888**	9	40			15			10	50									124
García Peco, José Antonio	***8350**	6		-200						50									-144
Martín Baos, David	***2045**	8		-200						50									-142
Menchero de Toro, Elena	***2927**	5	40			15			10	50									120
Montero García, Gema Esperanza	***6832**	15	40			15				50									120

A la vista del resultado de la baremación para la ocupación de Maestro de Educación Primaria, dada la ausencia de candidatos que cumplan con los requisitos de acceso, al objeto de cubrir las plazas ofertadas y/o las posibles bajas o renunciadas, la Comisión en el acta de fecha 05/06/2024 acordó lo siguiente:

- Primero: levantar las causas de exclusión (1) *No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta*, (3) *Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023* y (4) *No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023*, a los solos efectos de completar el número de trabajadores a contratar en cada ocupación, de acuerdo con la oferta presentada, al amparo de lo previsto en el art. 16.5 de la Orden 176/2023.
- Segundo: priorizar los candidatos en los que se den un número inferior de causas de exclusión

**En consecuencia, el orden de prelación de candidatos que se propone es el siguiente:**

1	López de la Muñoza, Beatriz	Incluida en el proceso selectivo
2	Menchén López-Guerrero, Abel	Incluido en el proceso selectivo
3	Córdoba Calzado, María de la Cruz	1 causa de exclusión (160 puntos)
4	Castro López, Gema	1 causa de exclusión (-61 puntos)
5	Díaz Ramírez, María	2 causas de exclusión (124 puntos)
6	Menchero de Toro, Elena	2 causas de exclusión (120 puntos)
	Reservas	
	Montero García, Gema Esperanza	2 causas de exclusión (120 puntos)
	de Toro Guzmán, Carolina	2 causas de exclusión (115 puntos)
	Aranda Aranda, Pablo Antonio	2 causas de exclusión (98 puntos)
	Martín Baos, David	2 causas de exclusión (-142 puntos)
	García Peco, José Antonio	3 causas de exclusión (144 puntos)

**OCUPACIÓN: TÉCNICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

APPELLIDOS	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL
Rubio Ruiz, Verónica	***1703**																		Excluida (3)

**Causas de exclusión:**

- (1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (26/04/2024)
- (2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023
- (3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023

- (4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 176/2023
- (5): La solicitud se presenta fuera de plazo
- (6): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria
- (7): Existe un miembro de la unidad familiar trabajando actualmente en el mismo Plan

A la vista del resultado de la baremación para la ocupación de Maestro de Educación Primaria, dada la ausencia de candidatos que cumplan con los requisitos de acceso, al objeto de cubrir las plazas ofertadas y/o las posibles bajas o renunciadas, la Comisión acuerda proponer la contratación de la única candidata disponible.

#### CIRCUNSTANCIAS BAREMADAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE EMPLEO

Nº CAUSA	SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA
1	Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos
2	Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan o Programa de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato. (excluidos los 24 primeros meses) Máximo 40 puntos
3	Haber participado en planes o programas de empleo en los últimos 24 meses	- 200 puntos (negativos)
4	Tener a algún miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en planes de empleo o programas de formación	- 200 puntos (negativos)
5	No haber participado nunca en Planes de empleo o programas de formación y empleo.	15 puntos
6	Hijos a cargo menores de 16 años	20 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 60 puntos
7	Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad
8	Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos
9	Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos
10	Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 500 €	20 puntos
11	Edad:	mayor de 45 años 20 puntos mayor de 50 años 30 puntos mayor de 55 años 40 puntos
12	Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta <i>per capita</i> )	De 0 a 100 € : 100 puntos

	(En caso de unidades familiares <b>unipersonales</b> , máximo 60 ptos.)	De 101 a 200 €: 80 puntos De 201 a 300 €: 60 puntos De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos
13	Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 € /mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos
14	Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión. 15 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad
15	Búsqueda activa de empleo (Cursos de la Escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento)	1 punto por hora lectiva de curso o taller realizado en los últimos 2 años (máximo 20)
16	Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo anteriores	- 400 puntos
17	Padres de alumnos en circunstancias de absentismo escolar	-100 puntos en caso de absentismo habitual -50 puntos en caso de absentismo puntual

### Fdo. La Secretaria del Tribunal de Selección